

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA OFERTA DE EMPLEO DE UN CONTRATO POSTDOCTORAL PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM).
Ref.: EXP-22/2024**

1. OBJETO:

Convocatoria de una oferta de empleo para la contratación de un/a Investigador/a Junior para el Área de Investigación Forestal de la Fundación CEAM.

2. FUNCIONES:

Este contrato postdoctoral se enmarcará en el Área de Investigación Forestal. La persona investigadora contratada realizará su investigación en el marco del proyecto EVER (Extreme eVEnts Affecting the Valencian Region: Heat waves, droughts, megafires and air pollution) con referencia [CIPROM/2022/37], concedido por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de Proyectos de Grupos de Investigación de Excelencia.

La investigación a desarrollar se centrará en el apoyo a las actividades científicas que se plantean en el proyecto EVER-PROMETEO, concretamente en actividades de investigación en ecología forestal relacionadas con: los factores que determinan la regeneración después del fuego, la identificación de umbrales de degradación y la vulnerabilidad de las comunidades vegetales a la combinación de cambio climático y perturbaciones como la sequía. Para estas tareas se busca un candidato con experiencia en la utilización de herramientas de sistemas de información geográfica, de teledetección/remote sensing relacionado con las tareas de la solicitud. Conocer y haber utilizado gis, google earth engine, haber trabajado con datos de satélite (sentinel, landsat) u otras herramientas. Parte de las investigaciones se realizarán en las instalaciones y laboratorios de la Fundación CEAM ubicados en la Universidad de Alicante y en diversas zonas forestales, principalmente de la Comunidad Valenciana.

Se busca una candidatura con iniciativa e interés en el desarrollo de investigaciones científicas en el ámbito de la investigación sobre ecología de incendios forestales o restauración de ecosistemas forestales mediterráneos y el uso de herramientas de sistemas de información geográfica, de teledetección/remote sensing.

La candidatura seleccionada se integrará en un equipo multidisciplinar con amplia experiencia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Hasta 31/12/2026

Categoría profesional: Investigador Junior (Posdoc).

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: 38 horas semanales – jornada completa

Salario bruto anual: 29.001,23€

Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas. Art.23 bis Ley 14/2011 de Ciencia

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación CEAM en la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig.



4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión del doctorado en Biología, Ciencias Ambientales, Geografía, Ingeniería de Montes o en Ingeniería Agronómica, acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
- Carnet de conducir en vigor.
- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio familiar.
- Incorporación inmediata

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.



c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DIVERSIDAD FUNCIONAL (80 PUNTOS)		
1.-FORMACIÓN (Máximo 29 puntos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
1.1.- Formación académica	Máximo 20 puntos.	
FORM. ACADEM.- Apartado 1: Haber sido beneficiario de becas o contratos predoctorales en alguna convocatoria pública competitiva	Máximo 5 puntos.	Certificado de concesión
FORM. ACADEM.- Apartado 2: Haber sido beneficiario de becas o contratos post-doctorales oficiales en convocatorias públicas competitivas	<p>Beca o contrato para estancia igual o superior a 24 meses: Internacional: 10 puntos Nacional: 8 puntos</p> <p>Beca o contrato para estancia igual o superior a 12 meses (sin llegar a 24 meses): Internacional: 6 puntos Nacional: 4 puntos</p> <p>Beca o contrato para estancia igual o superior a 6 meses (sin llegar a 12 meses): Internacional: 4 puntos Nacional: 2 puntos</p> <p>Beca o contrato para estancia inferior a 6 meses: Internacional: 2 puntos Nacional: 1 punto</p> <p>Máximo 10 puntos</p>	Resolución oficial de la concesión de la beca y en su caso certificado del centro de estancia indicando duración y actividades desarrolladas
FORM. ACADEM.- Apartado 3: Cursos acreditados de perfeccionamiento profesional, relacionados con análisis estadístico en R, y/o sistemas de información geográfica.	Entre 15 y 50 horas, a razón de 0,1 puntos/hora lectiva Entre 51 y 100 horas, a razón de 0,15 puntos/hora lectiva	Certificado en el que se haga constar la entidad organizadora, la materia y el número de horas lectivas (sólo se tendrá en cuenta la asistencia a cursos de más de 15 horas)



	Más de 100 horas, a razón de 0,20 puntos/ hora lectiva Máximo 5 puntos	
1.2 Conocimientos de idiomas	Máximo 9 puntos	
CONOC. IDIOMA.- Inglés: Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel - B2: 3 puntos Nivel - C1 o superior: 6 puntos (Sólo puntuará el nivel más alto) Máximo 6 puntos	Acreditación: Título o certificado sustitutorio Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
CONOC. IDIOMA.- Valenciano: Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel - B2: 1,5 puntos Nivel - C1 o superior: 3 puntos (Sólo puntuará el nivel más alto) Máximo 3 puntos	Acreditación: Título o certificado sustitutorio Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 46 puntos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
EXP. PROF.- Apartado 1: Participación en proyectos de investigación (contrato laboral) o contratos en empresas, con categoría similar a la del puesto demandado y realizando tareas directamente relacionadas con la solicitud, en centros públicos o privados de investigación, Fundaciones o Universidades. <i>Esta participación será diferente de la acreditada en el punto de ayudas post-doctorales (apartado 2 de formación)</i>	0,35 puntos por cada mes completo de servicio activo con contrato laboral con categoría postdoctoral. 0,15 puntos por cada mes completo de servicio activo con contrato con categoría predoctoral o categoría de licenciado o graduado. Máximo 14 puntos	Contratos de trabajo e informe de vida laboral (adjuntados en el certificado del empleador y vida laboral). - En los contratos donde no se especifique duración y/o tareas desarrolladas, se deberá aportar el correspondiente certificado emitido por el empleador que permita verificar las tareas desarrolladas



<p>EXP. PROF.-Apartado 2: Experiencia en la utilización de herramientas de sistemas de información geográfica, de teledetección/remote sensing (gis, google earth engine, haber trabajado con datos de satélite (sentinel, landsat) u otras herramientas) relacionado con las tareas de la solicitud.</p>	<p>1 punto per cada 2 meses de experiencia. Máximo 20 puntos.</p>	<p>Contrato de trabajo e informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo que se alegue. Si en los contratos no aparecen las tareas y funciones realizadas, se requerirá el correspondiente certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad.</p>
<p>EXP. PROF.-Apartado 3: Experiencia en investigación: Publicaciones en revistas científicas internacionales SCI en áreas relacionadas de ecología forestal la aplicación de Gis y teledetección en condiciones mediterráneas la actividad a desarrollar (para la baremación solo se tendrán en cuenta estas áreas de conocimiento). Nota: se debe especificar en el CV</p>	<p>Publicaciones SCI. Q1: 2 puntos Q2: 1,5 puntos Q3 o inferior: 1 punto Publicaciones nacionales o no SCI: 0,25 puntos Comunicaciones a congresos: 0,1 punto Máximo 12 puntos</p>	<p>Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista y su cuartil. Indicar el DOI de las publicaciones y el correspondiente enlace a la publicación en el CV</p>
<p>3- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 puntos)</p>	<p>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO</p>	<p>ACREDITACIÓN</p>
<p>DIVERSIDAD FUNCIONAL: Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.</p>	<p>Puntuación máxima de 5 puntos.</p>	<p>Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.</p>



FASE 2: FASE ESPECÍFICA. ENTREVISTA (20 PUNTOS)		
3- FASE ESPECÍFICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
Entrevista. Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación.	Hasta un máximo de 20 puntos.	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas. Parte de la entrevista podría hacerse en inglés.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración. Será necesario que las candidaturas reúnan todos los méritos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del ACCESO AL PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO – Convocatorias abiertas -, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el EXP-22/2024 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- d) Carnet de conducir
- e) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior.

La no presentación de la documentación incluida en los puntos a), b), c) y d) anteriores y de la manera en que se solicita, implicará que la candidatura no será admitida en el proceso de selección, sin tener la posibilidad de subsanar esta documentación con posterioridad al cierre de la convocatoria.

No es necesaria la compulsión de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.



6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del 20 de enero de 2025.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.

Segunda fase:

La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las candidaturas con las características y funciones del puesto. Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

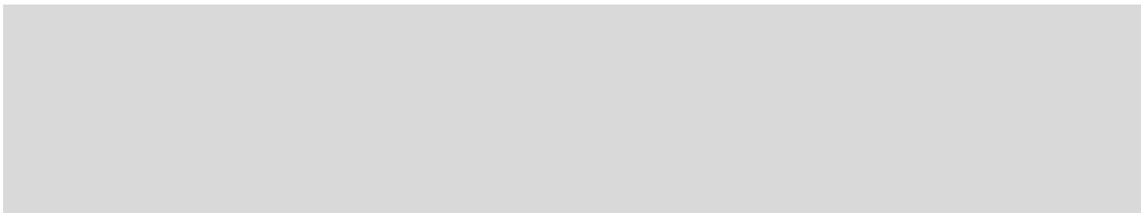
En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.



Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)